



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 102-2022-ATU/PE**

Lima, 01 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D-000329-2022-ATU/GG de la Gerencia General y el Informe N° D-000157-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 1 de junio de 2022, se designó a la señora Katherine Geraldine Reyes Gonzáles, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP de la Gerencia General de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, a través de Memorando N° D-000329-2022-ATU/GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH, se realicen las acciones administrativas correspondientes a fin de designar temporalmente a la señora Katherine Geraldine Reyes Gonzáles en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto - UP de la OPP, en adición a sus funciones;

Que, vía Informe N° D-000157-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Jefa de la UP de la OPP, a la señora Katherine Geraldine Reyes Gonzáles;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 09:50:44-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 09:59:11-0500



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 09:37:42-0500

de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 1 de junio de 2022, a la señora **KATHERINE GERALDINE REYES GONZÁLES** en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **KATHERINE GERALDINE REYES GONZÁLES** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU